



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00285-00**

Incorpórense al expediente las diferentes respuestas de las entidades financieras que anteceden y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en pronunciamiento a las medidas cautelares decretadas. Se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', is positioned above the printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 166 del 12-dic-2023

(2)

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00285-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 numeral 1° del Código General del Proceso, se REQUIERE al extremo demandante como carga exclusiva suya, para que notifique a la pasiva del mandamiento de pago librado al interior del presente asunto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena, de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en la norma invocada.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 166 del 12-dic-2023

(2) cdo 1

Gss